

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO	9647
FECHA	14 AGO 2018
ROL S.H.	670-3

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 733/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58168 de fecha
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de efectuar modificación sin alterar la estructura (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino Diego Portales (Local 311) N° 157 Lote N° 1 manzana - localidad o loteo Conj. Hab. Chinchorro urbano sector Conjunto Habitacional Chinchorro (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba - (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.56 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA S.A.	76.524.304-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
FERNANDO ESCRICH J. / JORGE ABDON B.	10.136.177-2/9.384.882-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
IAN HSU M. / GABRIEL RUDOLPHY L.	15.337.705-7/10.346.72-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
art. 1.2.1. O.G.U.C.			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
DANIELA PIUZZI CARVAJAL	13.442.415-K	215-13	2ª

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	112.279.501
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$ 1.122.795
DÉSCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	1.122.795
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5236239	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			03-ago-2018

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio, Local 311 ubicado en el 3er y 4to nivel del Lote 1A, proyecto de habilitación local denominado "Gimnasio Smartfit Arica" perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.590 de fecha 07/11/2016, que aprueba una superficie de 61.196,99 m2 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.861 de fecha 07/03/2018, que aprueba una superficie total de 62.828,14 m2 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.832 de fecha 03/04/2018, que recepcionó 27.486,53 m2, con destino Equipamiento Comercial (Lote A).

La Modificación sin Alterar la Estructura, consiste en lo siguiente descripción:

- Obras civiles
- Instalaciones sanitarias, eléctricas y climatización
- Otros y gastos generales.

Finalmente, el local 311, tiene permiso para habilitar módulo comercial, ubicado en el 3er y 4to nivel del Lote 1A, proyecto de habilitación local denominado "Gimnasio Smartfit Arica" de una superficie de 1.336,73 m2, perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157, Arica. El local 311 de una superficie total de 1.336,73 m2, queda distribuido de la siguiente manera:

- 3° Nivel (663, 37 m2): hall acceso, administración, bodega, área cardio, camarín hombres, camarín mujeres, calderas, ss.hh. 1, ss.hh. 2, lav, staff, baño universal, área de escape.
- 4° Nivel (673,36 m2): bodega, sala libre, pesos libres, integrados.

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá informar el constructor conforme al artículo 1.2.1. de la O.G.U.C. e ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Archivador 987



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

*RDA*  
RDA/PAR/cfv.